CHACO

LEY 3327-G PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Perinatal. Sanción: 23/12/2020; Boletín Oficial 27/01/2021

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Institúyese el 15 de octubre de cada año, como Día de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Perinatal, con el objetivo de visibilizar el duelo de las familias que pierden un embarazo o un bebé durante el parto o al poco tiempo de nacer.

Art. 2°: El Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de difusión y concientización destinadas a orientar y fomentar la comprensión social sobre la muerte gestacional y perinatal, conforme lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3°: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación de esta ley.

Art. 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dario Gamarra - Hugo Abel Sager